



**ACTA N° 10/2021 (A.S. N° 10 – 13/05/2021)**

**ORDEN DEL DÍA**

1° ) *La Consideración del Acta N° 09 del 30 de abril de 2021 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias.*

2° ) *Expedientes Ingresados.*

3° ) *Resoluciones del Decano para su homologación.*

4° ) *Asuntos Varios.*

5° ) *Informes Verbales.*



**Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



**Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



**ACTA N° 10/2021 (A.S. N° 10 – 13/05/2021)**

En virtud a la Resolución N° 0117-00-2020 del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 0464/2020 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DEL RECTORADO Y SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNA POR PLATAFORMAS VIRTUALES DE VIDEOCONFERENCIA", se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, a través de la Plataforma <https://meet.google.com/>, el jueves trece de mayo del año dos mil veintiuno, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las nueve horas con quince minutos, con la presencia virtual de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,  
Prof.Ing.Agr. José Antonio Miranda Garcete,  
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,  
Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay,  
Prof.Ing.Agr. Oscar Joaquín Duarte Álvarez,  
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,  
Ing. E.H. Emilio Andrés Aquino Gaona  
Ing. Agr. Fátima María Feschenko Gilardoni,  
Est. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,  
Est. Humberto David Ruiz Vera,  
Est. Richard Javier González Acosta,

Vicedecano  
Miembro Docente  
Miembro Docente  
Miembro Docente  
Miembro Docente  
Miembro Docente  
Miembro No Docente  
Miembro No Docente  
Miembro Estudiantil  
Miembro Estudiantil  
Miembro Estudiantil

Ausente con justificación:

Prof.Ing.For. Mirtha Lucía Vera de Ortiz,

Miembro Docente



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 280-00-2021**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 09 DEL 30 DE ABRIL DE 2021, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

La remisión por correo electrónico del Acta N° 09 del 30 de abril de 2021, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, y que no cuenta con ninguna observación por los Miembros;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

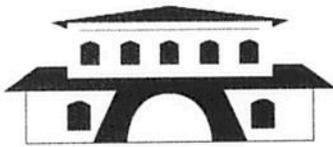
280-01-2021 **APROBAR** el Acta N° 09 del 30 de abril de 2021, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 281-00-2021**

**"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FAVOR DE LA EST. DEISY ALEJANDRA JARA BRÍTEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ"**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 1554/2021, presentada por la Est. DEISY ALEJANDRA JARA BRÍTEZ, C.I. N° 3.789.269, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. DEISY ALEJANDRA JARA BRÍTEZ, de la Carrera Ingeniería Agronómica, y expone que la recurrente necesitará de dos matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 281-01-2021 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2021, a favor de **DEISY ALEJANDRA JARA BRÍTEZ**, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.
- 281-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **DEISY ALEJANDRA JARA BRÍTEZ**, en la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, **Segundo Periodo Académico del 2021**.
- 281-03-2021 **DISPONER** que **DEISY ALEJANDRA JARA BRÍTEZ**, deberá aprobar las asignaturas que le fueron asignadas para el **Segundo Periodo Académico de 2021** según informe académico, para que esté habilitada a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.
- 281-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 282-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "CONTRIBUCIONES TÉCNICAS PARA PLATAFORMAS DIGITALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS 2021 SEGUNDO PERIODO", PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, SECCIÓN CHACO.**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1616/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONTRIBUCIONES TÉCNICAS PARA PLATAFORMAS DIGITALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS 2021 SEGUNDO PERIODO", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;  
El Decreto Presidencial N° 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**  
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONTRIBUCIONES TÉCNICAS PARA PLATAFORMAS DIGITALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS 2021 SEGUNDO PERIODO", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 282-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONTRIBUCIONES TÉCNICAS PARA PLATAFORMAS DIGITALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS 2021 SEGUNDO PERIODO", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 282-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 282-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 283-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "ADQUIRIENDO CONOCIMIENTO DEL CAMPO", PRESENTADO POR LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ.**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1640/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ADQUIRIENDO CONOCIMIENTO DEL CAMPO", presentado por la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES; El Decreto Presidencial N° 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;** El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ADQUIRIENDO CONOCIMIENTO DEL CAMPO", presentado por la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 283-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ADQUIRIENDO CONOCIMIENTO DEL CAMPO", presentado por la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 283-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 283-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad  
CD/PBS/saci  
Secretaria General

  
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 284-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "TRASPLANTANDO OXÍGENO PARA UN AMBIENTE RENOVADO", PRESENTADO POR LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ.**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1641/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "TRASPLANTANDO OXÍGENO PARA UN AMBIENTE RENOVADO", presentado por la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "TRASPLANTANDO OXÍGENO PARA UN AMBIENTE RENOVADO", presentado por la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

284-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "TRASPLANTANDO OXÍGENO PARA UN AMBIENTE RENOVADO", presentado por la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias.

284-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.

284-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 285-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "ELEGÍ TU ÁREA, CONOCE LAS ORIENTACIONES DE TU CARRERA", PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA CASA MATRIZ.**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1741/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ELEGÍ TU ÁREA, CONOCE LAS ORIENTACIONES DE TU CARRERA", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ELEGÍ TU ÁREA, CONOCE LAS ORIENTACIONES DE TU CARRERA", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 285-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ELEGÍ TU ÁREA, CONOCE LAS ORIENTACIONES DE TU CARRERA", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz.
- 285-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 285-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad  
CD/PBS/sacl  
Secretaría General

  
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 286-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "AMOR POR LA LECTURA: CAMPAÑA DE DONACIÓN DE LIBROS", PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1743/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "AMOR POR LA LECTURA: Campaña de donación de libros", presentado por la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "AMOR POR LA LECTURA: Campaña de donación de libros", presentado por la Filial Caazapá;

**EL CONSEJO DIRECTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

- 286-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "AMOR POR LA LECTURA: Campaña de donación de libros", presentado por la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 286-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 286-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad  
  
CD/PBS/sacl  
Secretaria General

  
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente  
  
DEGANATO



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 13/05/2021)

**RESOLUCIÓN N° 287-00-2021**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2006".**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

El Informe Académico con Exp. N° 1804/2021, referente al análisis comparativo para la homologación de asignatura de Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2006 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia a la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2006, con parecer favorable y propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

287-01-2021 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignatura de Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios Año 2013, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2006, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería en Ecología Humana Plan 2013	Homologación	Carrera Ingeniería Agronómica Plan 2006
Redacción Técnica	↔	Redacción Técnica

287-02-2021 **DISPONER** que la asignatura enmarcada dentro del plan de homologación vigente cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

287-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.





# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 288-00-2021**

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”.**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp N° 1788/2021, en la que solicita el nombramiento de profesores para el PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 653-00-2020, Acta N° 24, “POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIALES DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ Y CAAZAPÁ”;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

288-01-2021

**NOMBRAR** Profesores para el PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú de acuerdo al siguiente detalle:

MÓDULO	ASIGNATURAS	PROFESORES
I	Química y Mineralogía de Suelos	Prof. Ing. Agr. Jimmy Walter Rasche Álvarez, C.I. N° 2.320.385
		Prof. Ing. Agr. Francisco Mendoza Duarte, C.I. N° 2.229.343
	Física de Suelos	Prof. Ing. Agr. Carlos Andrés Leguizamón, C.I. N° 985.560
		Ing. Agr. Alcira Sunilda Valdez Ibáñez, C.I. N° 3.517.908
	Gestión del manejo, conservación y recuperación de suelos	Prof. Ing. Agr. Cristhian Andrés Britos Benítez, C.I. N° 1.705.672

288-02-2021

**COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 289-00-2021**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE USO DEL ESPECTROSCOPIO DE REFLECTANCIA EN EL INFRARROJO CERCANO (NIRS) EN MARCO DEL PROYECTO: FCA/CONACYT 16-143: APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS VEGETAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación con Exp. N° 1763/2021, por la que eleva la propuesta de Reglamento de Uso del Espectroscopio de Reflectancia en el infrarrojo cercano (NIRs), presentada en el marco del proyecto FCA/CONACYT 16-143 - "Apoyo a la investigación científica y a la prestación de servicios en la Zona Norte, a través de la adquisición de un NIRs (Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano) para el laboratorio de análisis vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias (UNA) filial Pedro Juan Caballero", remitida por el Ing. Agr. Jorge Darío Alvarenga, director del proyecto;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Proyecto FCA/CONACYT 16-143 "Apoyo a la investigación científica y a la prestación de servicios en la Zona Norte, a través de la adquisición de un NIRs (Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano) para el laboratorio de análisis vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias (UNA) Filial Pedro Juan Caballero";

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

### RESUELVE

289-01-2021 **APROBAR** el **REGLAMENTO DE USO DEL ESPECTROSCOPIO DE REFLECTANCIA EN EL INFRARROJO CERCANO (NIRS) EN MARCO DEL PROYECTO: FCA/CONACYT 16-143** del Laboratorio de Análisis Vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al anexo de la presente Resolución.

289-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacI  
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Anexo

RESOLUCIÓN N° 289-00-2021

### CAPÍTULO I - ASPECTOS GENERALES

- Art. 1 El presente reglamento tiene por objeto normar el uso y funcionamiento del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs) de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Asunción filial Pedro Juan Caballero.
- Art. 2 Los lineamientos establecidos en este Reglamento son de cumplimiento obligatorio para los usuarios del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs).
- Art. 3 El Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs) es un equipo destinado para proveer información acerca del valor nutricional de alimentos a través de una técnica multi-analítica de alta precisión que permite predecir varios factores simultáneamente de manera rápida, sin la destrucción del componente a analizar y que requiere un mínimo o ningún tratamiento de la muestra, con un mínimo daño ambiental, obtenido en el marco del Proyecto Equipamiento Tecnológico de Investigación - CONACYT: LABO16-143: "Apoyo a la Investigación científica y a la prestación de servicio en la Zona Norte, a través de la adquisición de un NIRs (Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano) para el laboratorio de análisis vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias (UNA) filial Pedro Juan Caballero", disponible para fortalecimiento de las capacidades profesionales en el área de las Ciencias Agrarias, en los cursos de Grado y Postgrado, cursos de capacitación y para apoyar actividades de proyectos de investigación y servicios.

### CAPÍTULO II – INFRAESTRUCTURA

- Art. 4 La estructura para la implementación del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs), está compuesto por un equipo de la marca BUCHI modelo PROXIMATE, el cual es un instrumento robusto, compacto y fácil de utilizar, dirigido a la industria de alimento y de los piensos. Reduce las interrupciones en la producción y proporciona un control rápido de la calidad de las muestras por lotes. El instrumento genera un haz de reflectancia del Infrarrojo Cercano y de luz visible que se enfoca en la muestra bajo investigación. La luz reflejada de la muestra se recoge y se separa espacialmente mediante un elemento de difracción. La luz difractada se dirige a un detector de red de diodos. Las señales del detector se procesan y se construye un espectro de reflectancia. Este espectro se somete a un procesamiento adicional para calcular los componentes necesarios y de esta manera se obtiene los parámetros de estudio deseados.





Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Anexo

RESOLUCIÓN N° 289-00-2021

### CAPITULO III - RESPONSABILIDADES

- Art. 5 El Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs) estará bajo la responsabilidad de un Docente Investigador de la FCA/UNA capacitado para el uso y mantenimiento de los equipos.
- Art. 6 El Docente Investigador de la FCA/UNA responsable del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs) supervisará todos los pedidos y proyectos de investigación y/o servicios que demanden la utilización del equipo para el procesamiento y análisis de las muestras. La supervisión incluye el seguimiento de las actividades solicitadas por los usuarios de cursos, proyectos de investigación y/o servicios.
- Art. 7 El Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs) será operado únicamente por el Docente Investigador de la FCA/UNA, responsable técnico del equipo.
- Art. 8 El Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs) solo podrá ser utilizado en el laboratorio designado en la filial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la ciudad de Pedro Juan Caballero.
- Art. 9 El Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs) solo podrá ser utilizado en la fecha y horario indicado por el Docente Investigador de la FCA/UNA responsable del mismo.
- Art. 10 La colecta de las muestras a ser analizadas por el Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs), será de exclusiva responsabilidad del usuario o persona/institución interesada en la obtención de los datos.
- Art. 11 El uso del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs), por parte de personas, Instituciones y empresas ajenas o no vinculadas a la FCA/UNA, estará sujeto a previo pago del arancel estipulado por la institución.
- Art. 12 El uso del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs) para fines académicos y de investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción estará exento de pago, previa solicitud vía nota dirigida y aprobada por el Docente Investigador de la FCA/UNA responsable del mismo.





Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Anexo

RESOLUCIÓN N° 289-00-2021

- Art. 13 El perfecto funcionamiento y mantenimiento del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs) es responsabilidad de la FCA/UNA filial PJC.
- Art. 14 De los Usuarios:
- El Usuario debe conocer y comprender perfectamente el presente reglamento.
  - El Usuario debe cumplir el presente reglamento.
  - El Usuario debe completar debidamente la Solicitud de Uso del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs).
  - El Usuario está obligado a abonar previamente la tarifa de los análisis solicitados para el uso del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs) , con base a los aranceles previamente aprobados por la FCA/UNA.
  - El Usuario no está autorizado para operar el Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs) en ninguna circunstancia.

### CAPITULO IV – CURSOS, SEMINARIOS Y CAPACITACIONES

- Art. 15 El Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs) podrá ser utilizado para cursos de Grado y Postgrado en distintos niveles, Capacitaciones, Seminarios, Presentaciones y otros eventos autorizados por la FCA/UNA. En estas actividades toda la responsabilidad recae sobre el Docente o Investigador que solicitó el equipamiento.
- Art. 16 El uso se solicita con por lo menos una semana de antelación para asegurar la disponibilidad del equipo.
- Art. 17 Los costos operacionales del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs) para la utilización en cursos de Grado, Postgrado, Capacitaciones, Seminarios y Presentaciones correrán por parte del organizador del evento.

### CAPÍTULO V. SANCIONES

- Art.18 Se prohíbe la manipulación del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs) por cualquier persona que no sea el operador designado responsable o no autorizada por la FCA/UNA.
- Art. 19 En el caso de daño, pérdida y robo del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs) u otro aspecto similar, y que viole el presente Reglamento, el responsable técnico elevará un informe de la situación presentada para ser resuelto a instancias del Consejo Directivo de la institución.





Modelo de pedido de Usos

SOLICITUD DE SERVICIO DEL ESPECTROSCOPIO DE REFLECTANCIA EN EL INFRARROJO  
CERCANO (NIRS)

Pedro Juan Caballero de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Señor  
Prof. Ing. Agr. Jorge Darío Alvarenga Serafini  
Coordinador del Proyecto LABO16-143  
FCA-UNA

Por medio de la presente solicito el análisis a través del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRS), en fecha \_\_\_\_\_ para la siguiente muestra:

- Carne
- Leche
- Forrajes/Pastura
- Granos
- Balanceados/Raciones/Piensos
- Aceites alimenticios
- Otros alimentos (describir el mismo): \_\_\_\_\_
- Cantidad de muestras: \_\_\_\_\_

Fecha de obtención de la muestra y Localización

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_  
(Estancia, Empresa, Ciudad, Departamento, etc.)

Tipo de Institución o Empresa

- vinculadas a la UNA
- no vinculadas a la UNA

En el marco de:

- Curso de Grado en:
- Curso de Capacitación en:
- Curso de Especialización en:
- Curso de Posgrado en:
- Otros (describir el mismo): \_\_\_\_\_

Asimismo, me declaro responsable de lo solicitado durante el periodo de uso.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Firma Del Profesor

Adaración:

Autorizado

\_\_\_\_\_  
Vto. Bueno  
Coordinador del Proyecto LABO16-143

El presente reglamento fue aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias con Resolución N° 289-00-2021, Sesión del 13 de mayo de 2021. Universidad Nacional de Asunción, Campus de San Lorenzo.





Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 290-00-2021**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE SERVICIOS Y ARANCELES PARA ANÁLISIS DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y PIENSOS POR MEDIO DEL ESPECTROSCOPIO DE REFLECTANCIA EN EL INFRARROJO CERCANO (NIRS) EN MARCO DEL PROYECTO: FCA/CONACYT 16-143: APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS VEGETAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación con Exp. N° 1764/2021, por la que eleva la propuesta de Catálogo de servicios y aranceles para el análisis de muestras de alimentos y piensos por medio del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs), presentada en el marco del proyecto FCA/CONACYT 16-143 - "Apoyo a la investigación científica y a la prestación de servicios en la Zona Norte, a través de la adquisición de un NIRs (Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano) para el laboratorio de análisis vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias (UNA) filial Pedro Juan Caballero", remitida por el Ing. Agr. Jorge Darío Alvarenga, director del proyecto;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Proyecto FCA/CONACYT 16-143 "Apoyo a la investigación científica y a la prestación de servicios en la Zona Norte, a través de la adquisición de un NIRs (Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano) para el laboratorio de análisis vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias (UNA) Filial Pedro Juan Caballero";

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

290-01-2021 **APROBAR** el Catálogo de servicios y aranceles para el análisis de muestras de alimentos y piensos por medio del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs), en el marco del proyecto FCA/CONACYT 16-143, para el Laboratorio de Análisis Vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al anexo de la presente Resolución.

290-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



**Catálogo de servicios para el análisis de muestras de alimentos y piensos por medio del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs)**

El **Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs)** realiza en pocos segundos todos los análisis bromatológicos básicos que normalmente se consiguen con varios equipos y/o maquinas específicas que analizan por separado un solo parámetro y que tardan normalmente semanas en arrojar resultados. El mismo no es dependiente del uso de reactivos e insumos como dichos equipos convencionales, ni tampoco genera desechos que pueden contaminar el ambiente, que son de difícil destino final. Por otra parte, el hecho de no utilizar reactivos químicos hace con que el analista tenga un menor riesgo de sufrir algún daño físico en su uso.

Estas características hacen al NIRs un equipo más práctico, eficiente y económico, por lo que su uso viene ganando más espacio en nuestro país, debido a sus las ventajas tecnológicas citadas para su utilización en los análisis bromatológicos de alimentos de rutina.

Con base a lo expuesto, la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA) ofrece dicho servicio de análisis de alimentos con NIRs, para el fortalecimiento de los cursos de grado, postgrado, trabajos de investigación tanto, para los investigadores de la FCA/UNA como, para otras instituciones público-privadas (Tabla 1).

**Tabla 1.** Servicio de análisis bromatológico mediante Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs) disponible por la FCA/UNA

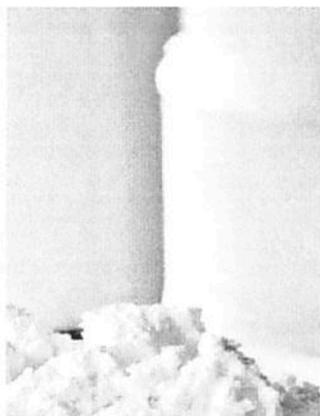
Especificación

Peso	23 kg
Clase de protección	IP69
Consumo eléctrico	60 W
Frecuencia	50/60 Hz
Dimensiones (An x Pr x Al)	260 x 435 x 500 mm
Rango de longitud de onda NIR	900 – 1.700 nm
Resolución NIR	7 nm
Rango de longitud de onda VIS	400 – 900 nm
Resolución VIS	10 nm
Tiempo de medición	15 segundos (configurable por el usuario)





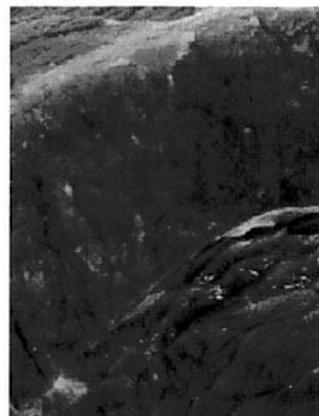
**Lácteos**



Tipos de muestras habituales

Yogur, queso, mantequilla y leche en polvo

**Carnes**



Son productos típicos la carne de vacuno, el cerdo, el pollo, el pescado y las salchichas

Parámetros típicos

Humedad, materia seca, grasa, proteína y lactosa

Humedad, proteína, grasa y tejido conectivo.

Ventaja

- Realice mediciones de los productos terminados y los intermedios.
- Optimice su proceso.
- Controle la calidad de su producto terminado.

- Decisiones rápidas en el matadero.
- Optimice la formulación durante la producción.
- Inspeccione los productos en la fase de embalaje.

**Grano**



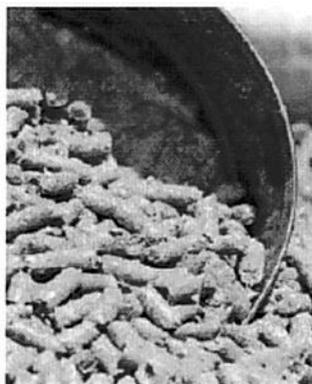
Son productos típicos los cereales integrales, como el trigo, la cebada y el maíz, los cereales molidos, la harina de trigo y la sémola.

**Aceites alimenticios**



Aceite de palma y de oliva crudo y refinado. Tortas de prensa y otros aceites vegetales y grasas animales.

**Alimentación**



Piensos mezclados y acabados (para rumiantes, cerdos y aves y concentrados), además de ingredientes como harinas de semillas oleaginosas, cereales, cáscaras y salvado.

Humedad, proteína, grasa, cenizas, almidón y gluten.

Humedad, valor de peróxidos, ácidos grasos libres (AGL) y grasa residual.

Humedad, contenido total de grasas, proteína, fibra y cenizas.

- Decida qué harinas debe mezclar.
- Controle los ingredientes relevantes en el producto acabado.

- Compruebe las semillas oleaginosas antes del triturado.
- Controle su proceso de producción.
- Compruebe los parámetros relevantes en el producto final.

- Compruebe su materia prima para obtener la mezcla adecuada en el producto terminado. Para mayor comodidad, ProxiMata se puede ubicar en la bascula de los productos entrantes.



*de purre*



*[Handwritten signature]*



**Aranceles de los servicios de análisis bromatológico mediante Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs).**

Los aranceles de los servicios para el análisis bromatológico mediante Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs), ofrecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA), son establecidos en función al número de muestras y el parámetro a analizar de cada una de ellas solicitado por el cliente.

**Tabla 2.** Aranceles del servicio de análisis bromatológico mediante Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs), disponible por la FCA/UNA.

Análisis Ofrecidos por el NIRs	Arancel por muestras (Gs)		
	Cantidad de Muestras a analizar		
	1 a 100	101 a 500	Mas de 500
<b>TIPOS DE MUESTRAS / Parámetros</b>			
<b>LÁCTEOS</b> (Yogur, queso, mantequilla y leche en polvo)			
Humedad/materia seca	1.000 Gs.	750 Gs.	500 Gs.
Grasa	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs
Proteína	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs
Lactosa	20.000 Gs.	15.000 Gs.	10.000 Gs
<b>CARNES</b> (Productos típicos la carne de vacuno, el cerdo, el pollo, el pescado y las salchichas)			
Humedad/materia seca	1.000 Gs.	750 Gs.	500 Gs.
Grasa	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs
Proteína	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs
Tejido conectivo	20.000 Gs.	15.000 Gs.	10.000 Gs
<b>GRANOS</b> (Productos típicos los cereales integrales, como el trigo, la cebada y el maíz, los cereales molidos, la harina de trigo y la sémola)			
Humedad/materia seca	1.000 Gs.	750 Gs.	500 Gs.
Grasa	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs
Proteína	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs
Ceniza	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs
Almidón	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs
Gluten	20.000 Gs.	15.000 Gs.	10.000 Gs

\* Los costos de muestreo y traslado del personal técnico a la localidad para el muestreo no están incluidos en los aranceles.

\*\* En el caso de proyectos de la FCA-UNA (académicos, de investigación, etc.) los costos serán exonerados con la presentación de la solicitud correspondiente.





**Tabla 2 (Continuación).** Aranceles del servicio de análisis bromatológico mediante Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs), disponible por la FCA/UNA.

Análisis Ofrecidos por el NIRs	Arancel por muestras (Gs)		
	Cantidad de Muestras a analizar		
	1 a 100	101 a 500	Mas de 500
<b>TIPOS DE MUESTRAS / Parámetros</b>			
<b>ACEITES ALIMENTICIOS</b> (Aceite de palma y de oliva crudo y refinado. Tortas de prensa y otros aceites vegetales y grasas animales.)			
Humedad/materia seca	1.000 Gs.	750 Gs.	500 Gs.
Valor de peróxidos	20.000 Gs.	15.000 Gs.	10.000 Gs.
ácidos grasos libres (AGL)	20.000 Gs.	15.000 Gs.	10.000 Gs.
Grasa residual	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs.
<b>OTROS ALIMENTOS / PIENSOS</b> (Pastos, Forrajes, Balanceados mezclados y acabados para rumiantes, cerdos y aves y concentrados. Además de ingredientes como harinas de semillas oleaginosas, cereales, cáscaras y salvado.)			
Humedad/materia seca	1.000 Gs.	750 Gs.	500 Gs.
Contenido total de grasas	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs.
Proteína	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs.
Ceniza	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs.
Fibra	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs.

\* Los costos de muestreo y traslado del personal técnico a la localidad para el muestreo no están incluidos en los aranceles.

\*\* En el caso de proyectos de la FCA-UNA (académicos, de investigación, etc.) los costos serán exonerados con la presentación de la solicitud correspondiente.

El presente Catálogo fue aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias con Resolución N° 290-00-2021, Sesión del 13 de mayo de 2021.  
Universidad Nacional de Asunción, Campus de San Lorenzo.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 291-00-2021**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE COMUNICACIÓN PARA EL USO DEL ESPECTROSCOPIO DE REFLECTANCIA EN EL INFRARROJO CERCANO (NIRS) EN MARCO DEL PROYECTO: FCA/CONACYT 16-143: APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS VEGETAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación con Exp. N° 1764/2021, por la que eleva la propuesta de Plan de Comunicación para el uso del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs), a fin de socializar los servicios ofrecidos por Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs) adquirido por la FCA/UNA, a través del Catálogo de servicios presentada en el marco del proyecto FCA/CONACYT 16-143 - "Apoyo a la investigación científica y a la prestación de servicios en la Zona Norte, a través de la adquisición de un NIRs (Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano) para el laboratorio de análisis vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias (UNA) filial Pedro Juan Caballero", remitida por el Ing. Agr. Jorge Darío Alvarenga, director del proyecto;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Proyecto FCA/CONACYT 16-143 "Apoyo a la investigación científica y a la prestación de servicios en la Zona Norte, a través de la adquisición de un NIRs (Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano) para el laboratorio de análisis vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias (UNA) Filial Pedro Juan Caballero";

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

291-01-2021 **APROBAR** el Plan de Comunicación para el uso del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs), en el marco del proyecto FCA/CONACYT 16-143, para el Laboratorio de Análisis Vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al anexo de la presente Resolución.

291-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



**Plan de Comunicación:** Socializar los servicios ofrecidos por Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs) adquirido por la FCA/UNA a través del Catálogo de servicios

La Espectroscopía de infrarrojo cercano (NIR), es una tecnología desarrollada en los últimos años para hacer más eficiente y rápido el análisis de alimentos y compuestos orgánicos, de manera más segura y rentable, lo cual se busca en la actualidad en el sector. El mismo es capaz de generar informaciones constantes y confiables que están disponibles para la toma de decisiones debido a la globalización tecnológica en cuanto a comunicación.

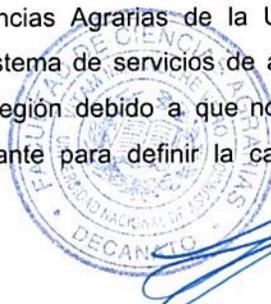
Los NIRs tienen una extensa diversidad de empleo en el ramo alimenticio, admitiendo a este equipo el poder ofrecer diversos servicios a educandos, investigadores, universidades, centros de experimentación y a múltiples tipos de empresas o industrias. El equipo es un instrumento para la línea de producción robusto, compacto y fácil de utilizar, dirigido a la industria de alimentos y de los piensos. Reduce las interrupciones en la producción y proporciona un control rápido de la calidad de las muestras por lotes.

Las opciones de estandarización de fábrica, integración de datos de legado y creación de redes hacen que el equipo sea el instrumento ideal para un control exhaustivo del proceso. Los datos de calibración existentes recogidos en los instrumentos de legado son valiosos. Durante la instalación, es posible transferir los espectros NIR al equipo, lo que ayuda a acelerar el proceso de puesta en marcha. Para el análisis de queso, leche en polvo o carne picada la configuración del equipo para obtener unos resultados exactos requiere un esfuerzo mínimo y puede realizarla cualquier persona.

El software NIRWise™ está basado en una base de datos de Microsoft SQL. Todos los resultados se almacenan de forma automática en la base de datos y es posible realizar copias de seguridad y transferirlos a otros instrumentos de forma sencilla. La generación de informes también es sencilla. Los informes de muestras y lotes se personalizan fácilmente según los requisitos del usuario final mediante el uso de la herramienta de configuración de informes.

El mismo es apto para sus aplicaciones gracias a la multitud de calibraciones listas para el uso debido a que se ha desarrollado una multitud de precalibraciones listas para el uso en la industria de alimentos y de los piensos. Los detalles de precalibración y el rendimiento esperado para su aplicación se encuentran rápidamente utilizando el buscador online de calibraciones. Los mismos son actualizados constantemente por los expertos de la industria que lo fabricaron para garantizar que la información más reciente esté al alcance del operador al instante. Asimismo, se pueden desarrollar calibraciones nuevas y ampliar las existentes fácilmente, seleccionando las muestras que desee incluir y las mismas estarán incluidas con los algoritmos de AutoCal.

De esta manera la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA) filial PJC prevé implementar un sistema de servicios de análisis de alimentos basado en la tecnología NIRs, lo cual es necesario en la región debido a que no existe ningún servicio de análisis bromatológico en la zona, lo cual es importante para definir la calidad nutricional de los alimentos





empleados y formular balanceados de manera más eficiente para la producción agropecuaria, así como determinar el contenido de nutrientes de los diversos productos agropecuarios.

Para alcanzar los objetivos propuestos es importante una buena comunicación para socializar los mismos. Por su parte, para lograr esta buena comunicación se pretende que los mismos sean conseguidos con los resultados obtenidos con uso del equipo, su publicación mediante artículos científicos en revistas científicas arbitradas indexadas, página web institucional, revistas nacionales y otras de la Región. Asimismo, mediante alianzas estratégicas con Instituciones públicas y privadas, mediante medios masivos de comunicación se dispondrán las informaciones generadas. Se prevé la impresión de un material técnico destinado a profesionales técnicos e investigadores.

El plan de comunicación y socialización de los servicios ofrecidos por el Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs) está basado en la oferta de análisis a los potenciales usuarios según el Catálogo de Servicios propuesto el cual puede ser observado a continuación.

**Tabla 1.** Servicio de análisis bromatológico mediante Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs) disponible por la FCA/UNA

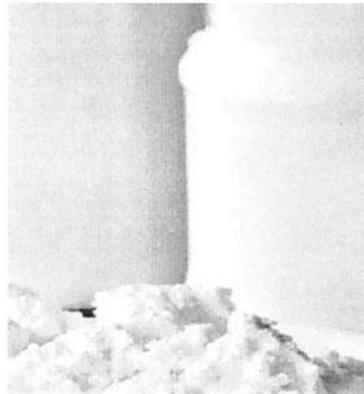
Especificación

Peso	23 kg
Clase de protección	IP69
Consumo eléctrico	60 W
Frecuencia	50/60 Hz
Dimensiones (An x Pr x Al)	260 x 435 x 500 mm
Rango de longitud de onda NIR	900 – 1.700 nm
Resolución NIR	7 nm
Rango de longitud de onda VIS	400 – 900 nm
Resolución VIS	10 nm
Tiempo de medición	15 segundos (configurable por el usuario)





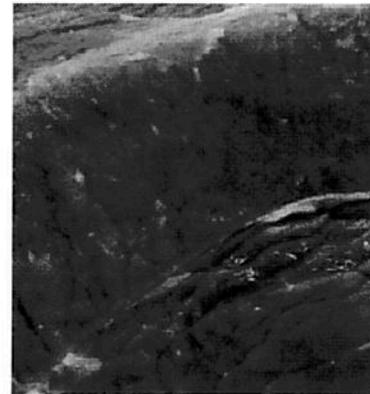
**Lácteos**



Tipos de muestras habituales

Yogur, queso, mantequilla y leche en polvo

**Carnes**



Son productos típicos la carne de vacuno, el cerdo, el pollo, el pescado y las salchichas

Parámetros típicos

Humedad, materia seca, grasa, proteína y lactosa

Humedad, proteína, grasa y tejido conectivo.

Ventaja

- Realice mediciones de los productos terminados y los intermedios.
- Optimice su proceso.
- Controle la calidad de su producto terminado.

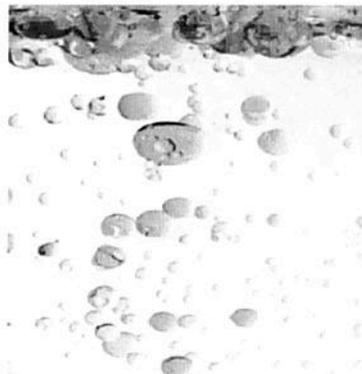
- Decisiones rápidas en el matadero.
- Optimice la formulación durante la producción.
- Inspeccione los productos en la fase de embalaje.

**Grano**



Son productos típicos los cereales integrales, como el trigo, la cebada y el maíz, los cereales molidos, la harina de trigo y la sémola.

**Aceites alimenticios**



Aceite de palma y de oliva crudo y refinado. Tortas de prensa y otros aceites vegetales y grasas animales.

**Alimentación**



Piensos mezclados y acabados (para rumiantes, cerdos y aves y concentrados), además de ingredientes como harinas de semillas oleaginosas, cereales, cáscaras y salvado.

Humedad, proteína, grasa, cenizas, almidón y gluten.

Humedad, valor de peróxidos, ácidos grasos libres (AGL) y grasa residual.

Humedad, contenido total de grasas, proteína, fibra y cenizas.

- Decida qué harinas debe mezclar.
- Controle los ingredientes relevantes en el producto

- Compruebe las semillas oleaginosas antes del triturado.
- Controle su proceso de producción.
- Compruebe los parámetros relevantes en el producto final.

- Compruebe su materia prima para obtener la mezcla adecuada en el producto terminado.
- Para mayor comodidad, ProxiMate se puede ubicar en la báscula de los productos entrantes.



*Handwritten signature*



*Handwritten signature*



Los aranceles de los servicios para el análisis bromatológico mediante Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs), ofrecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA), son establecidos en función al número de muestras y el parámetro a analizar de cada una de ellas solicitado por el cliente.

**Tabla 2.** Aranceles del servicio de análisis bromatológico mediante Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs), disponible por la FCA/UNA.

Análisis Ofrecidos por el NIRs	Arancel por muestras (Gs)		
	Cantidad de Muestras a analizar		
	1 a 100	101 a 500	Mas de 500
<b>TIPOS DE MUESTRAS / Parámetros</b>			
<b>LÁCTEOS</b> (Yogur, queso, mantequilla y leche en polvo)			
Humedad/materia seca	1.000 Gs.	750 Gs.	500 Gs.
Grasa	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs.
Proteína	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs.
Lactosa	20.000 Gs.	15.000 Gs.	10.000 Gs.
<b>CARNES</b> (Productos típicos la carne de vacuno, el cerdo, el pollo, el pescado y las salchichas)			
Humedad/materia seca	1.000 Gs.	750 Gs.	500 Gs.
Grasa	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs.
Proteína	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs.
Tejido conectivo	20.000 Gs.	15.000 Gs.	10.000 Gs.
<b>GRANOS</b> (Productos típicos los cereales integrales, como el trigo, la cebada y el maíz, los cereales molidos, la harina de trigo y la sémola)			
Humedad/materia seca	1.000 Gs.	750 Gs.	500 Gs.
Grasa	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs.
Proteína	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs.
Ceniza	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs.
Almidón	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs.
Gluten	20.000 Gs.	15.000 Gs.	10.000 Gs.

\* Los costos de muestreo y traslado del personal técnico a la localidad para el muestreo no están incluidos en los aranceles.

\*\* En el caso de proyectos de la FCA-UNA (académicos, de investigación, etc.) los costos serán exonerados con la presentación de la solicitud correspondiente.





**Tabla 2 (Continuación).** Aranceles del servicio de análisis bromatológico mediante Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs), disponible por la FCA/UNA.

Análisis Ofrecidos por el NIRs	Arancel por muestras (Gs)		
	Cantidad de Muestras a analizar		
	1 a 100	101 a 500	Mas de 500
<b>TIPOS DE MUESTRAS / Parámetros</b>			
<b>ACEITES ALIMENTICIOS</b> (Aceite de palma y de oliva crudo y refinado. Tortas de prensa y otros aceites vegetales y grasas animales.)			
Humedad/materia seca	1.000 Gs.	750 Gs.	500 Gs.
Valor de peróxidos	20.000 Gs.	15.000 Gs.	10.000 Gs
ácidos grasos libres (AGL)	20.000 Gs.	15.000 Gs.	10.000 Gs
Grasa residual	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs
<b>OTROS ALIMENTOS / PIENSOS</b> (Pastos, Forrajes, Balanceados mezclados y acabados para rumiantes, cerdos y aves y concentrados. Además de ingredientes como harinas de semillas oleaginosas, cereales, cáscaras y salvado.)			
Humedad/materia seca	1.000 Gs.	750 Gs.	500 Gs.
Contenido total de grasas	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs
Proteína	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs
Ceniza	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs
Fibra	10.000 Gs.	7.500 Gs.	5.000 Gs

\* Los costos de muestreo y traslado del personal técnico a la localidad para el muestreo no están incluidos en los aranceles.

\*\* En el caso de proyectos de la FCA-UNA (académicos, de investigación, etc.) los costos serán exonerados con la presentación de la solicitud correspondiente.

La Comunicación será la forma de contactar con los usuarios que tengan interés de contratar estos análisis, pudiendo las comunicaciones ser personalizadas en función al nivel de interés que el cliente este buscado para satisfacer su demanda. En función a la estructura que posee la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, los canales de comunicación utilizados por la institución es la comunicación directa, ya sea vía pagania web institucional, correo electrónico, redes sociales, telefonía y en las oficinas de la FCA/UNA (Casa Matriz y Filiales).

Para el análisis bromatológico mediante Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs) será en forma directa, es decir, previa solicitud o contrato del servicio por los interesados (Usuario/Cliente y FCA/UNA), basado en la Ley N° 356 donde se establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Asunción.





La estrategia de a ser utilizada para divulgación y socialización de los servicios, capacidad tecnológica adquirida por la FCA/UNA a través de proyecto financiado por el CONACYT LABO16-143 **“Apoyo a la Investigación científica y a la prestación de servicio en la Zona Norte, a través de la adquisición de un NIRs (Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano) para el laboratorio de análisis vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias (UNA) filial Pedro Juan Caballero”**, se basará en los fines de FCA/UNA y ejes temáticos plasmado en el Plan Estratégico 2017-2021 aprobados por el Consejo de La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

### Docencia (Grado – Postgrado)

La FCA/UNA se destaca por la permanente revisión y actualización de los proyectos académicos de grado y postgrado permitiendo la formación de profesionales con capacidades y competencias adecuadas a las exigencias del medio y con una formación integral. Con relación a este eje se pretende que dicho aparato sea utilizado de forma académica en las diversas asignaturas que competen al área de bromatología, tanto a nivel de casa matriz como de las cinco Filiales de la FCA/UNA distribuidas en el territorio nacional.

### Investigación

Para este eje se pretende trabajar con la Dirección de Investigación de la FCA/UNA, que tiene como objetivo fortalecer la producción científica a través de la generación de investigaciones con impacto tecnológico en el medio agropecuario, forestal, ambiental y socioeconómico. Las estrategias son la de promocionar y fortalecer una cultura de investigación en los estudiantes universitarios; Interactuar con grupos de investigadores del ámbito local, regional, nacional e internacional; Fomentar y fortalecer proyectos de investigación social, científica, tecnológica y de innovación; Promover el desarrollo de aptitudes y habilidades investigadoras en los estudiantes en el área de análisis de alimentos a través de la utilización del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs), tanto en casa matriz como de las cinco Filiales distribuidas en el territorio nacional, que también cuentan con sus divisiones de investigación.

Para el uso del equipo se cuenta ha propuesto un reglamento de uso de NIRs en el marco del proyecto LABO16-143 entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y el CONACYT.

Por otra parte, la Dirección de Investigación cuenta con Revista Científica (Indexada) a nivel nacional e internacional, que permite difundir los trabajos realizados por los investigadores de la FCA/UNA lo que nos permitirá hacer una divulgación y socialización de los servicios y capacidad tecnológica adquirida por la FCA/UNA en el marco del proyecto financiado por el CONACYT LABO16-143 **“Apoyo a la Investigación científica y a la prestación de servicio en la Zona Norte, a través de la adquisición de un NIRs (Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano) para el laboratorio de análisis vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias (UNA) filial Pedro Juan Caballero”**

La FCA/UNA ya cuenta con una amplia trayectoria en la organización del Congreso Nacional de Ciencias Agrarias, como así también, en participar en congresos nacionales como el Congreso Paraguayo de Ciencia del Suelo, Simposio Paraguayo de Manejo y Conservación de suelos, Congreso de Suelos del Departamento del Alto Paraná. A nivel internacional en los Congreso de Engenharia Agrícola (Brasil),



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Congreso Brasileiro de Ciência do Solo (Brasil), Simpósio Internacional de Tecnologia de Aplicação (Brasil), Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo (Argentina).

### Extensión

La Dirección de Extensión tiene como objetivo establecer vínculos con la sociedad, a través del relacionamiento con las empresas, instituciones públicas y privadas, personas y grupos referenciales formales o informales, intercambiando continuamente servicios y productos emergentes de las investigaciones científicas de docentes y estudiantes, por un lado, y por otro, de las prácticas y conocimientos generados y adquiridos por los actores de la sociedad toda, principalmente, mediante la presencia de filiales, lo que nos crea una excelente plataforma para la divulgación y socialización de los servicios y capacidad tecnológica adquirida por la FCA/UNA. La Dirección de Extensión cuenta con un sistema de difusión impresa y digital, comprendido por una Revista Técnica y una Gacetilla, como también cada año lectivo es generado un cronograma de capacitaciones a nivel de grado, postgrado, productores, empresa o entidades públicas y privadas de acuerdo a las necesidades que soliciten los interesados, además de lo mencionado anteriormente, la Dirección de Extensión forma parte a organización del Congreso Nacional de Ciencias Agrarias organizada por la FCA/UNA.

### Servicios

La oferta de servicio implementada en la FCA/UNA es realizada por Carreras y áreas de concentración que posee la Facultad. La Institución cuenta con experiencia en diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de proyectos relacionados al sector rural. Además, se ofrecen los siguientes servicios: ensayos de eficacia agronómica de cultivares, de productos fitosanitarios, de fertilizantes y de propiedades físicas de maderas y productos derivados. Ventas de semillas, plantas injertadas y plantines, así como, servicios laboratoriales de Análisis de Calidad de Semillas, de suelos y fitosanitarios. La difusión de este servicio se realizará vía pagana web institucional, correo electrónico, redes sociales, telefonía.

El presente Plan de Comunicación fue aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias con Resolución N° 291-00-2021, Sesión del 13 de mayo de 2021.  
Universidad Nacional de Asunción, Campus de San Lorenzo.





Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 292-00-2021**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD PARA EL USO DEL ESPECTROSCOPIO DE REFLECTANCIA EN EL INFRARROJO CERCANO (NIRS) EN MARCO DEL PROYECTO: FCA/CONACYT 16-143: APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS VEGETAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación con Exp. N° 1764/2021, por la que eleva la propuesta de Plan de Sostenibilidad para el uso del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs), a fin de generar fondos y recursos para el mantenimiento y operabilidad del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs), adquirido por la FCA/UNA, en el marco del proyecto FCA/CONACYT 16-143 - "Apoyo a la investigación científica y a la prestación de servicios en la Zona Norte, a través de la adquisición de un NIRs (Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano) para el laboratorio de análisis vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias (UNA) Filial Pedro Juan Caballero", remitida por el Ing. Agr. Jorge Darío Alvarenga, director del proyecto;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Proyecto FCA/CONACYT 16-143 "Apoyo a la investigación científica y a la prestación de servicios en la Zona Norte, a través de la adquisición de un NIRs (Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano) para el laboratorio de análisis vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias (UNA) Filial Pedro Juan Caballero";

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

292-01-2021 **APROBAR** el Plan de Sostenibilidad para el uso del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs), en el marco del proyecto FCA/CONACYT 16-143, para el Laboratorio de Análisis Vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al anexo de la presente Resolución.

292-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Anexo

RESOLUCIÓN N° 292-00-2021

### Plan de Sostenibilidad: Generación de fondos y recursos para el mantenimiento y operacionalidad del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs)

En el contexto del Plan de Sostenibilidad se contempla el estimar los Gastos de Conservación y Reparación - GCR.

Cuando se habla de GCR

Se considera al costo anual necesario para mantener un bien de capital en condiciones de uso.

- No es sencillo
- No son efectuados regularmente

No obstante, es importante destacar que cuando **MAYOR** es el **COSTO DE CONSERVACIÓN, MENOS DEPRECIACIÓN** que sufre el bien.

$$\text{GCR} = \text{Coef.} \times \text{VN (Bien)}$$

Donde: Coef. = 0,01 (1/año) para el bien en cuestión, según la empresa para el mantenimiento anual requerido.

Así, para calcularlo es considerado el valor de nuevo del bien G. 303.089.378 (Precio al cual fue adquirido el bien)

$$\text{GCR} = 0,01 \times 303.089.378$$

GCR= 3.030.000 Gs. es lo estimado con relación a los gastos de Conservación y Reparación, en un año, lo que hace a unos 252.500 Gs. por mes. Estos gastos de Conservación y Reparación serán obtenidos a través de la presentación de servicios arancelados estipulados en los análisis realizados con el Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs), disponible por la FCA/UNA.

El presente Plan de Sostenibilidad fue aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias con Resolución N° 292-00-2021, Sesión del 13 de mayo de 2021.  
Universidad Nacional de Asunción, Campus de San Lorenzo.





Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 293-00-2021**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MANTENIMIENTO PARA EL ESPECTROSCOPIO DE REFLECTANCIA EN EL INFRARROJO CERCANO (NIRS) EN MARCO DEL PROYECTO: FCA/CONACYT 16-143: APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS VEGETAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

### VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación con Exp. N° 1764/2021, por la que eleva la propuesta de Plan de Mantenimiento del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs), a fin de fijar un cronograma de mantenimiento preventivo del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs), adquirido por la FCA/UNA, en el marco del proyecto FCA/CONACYT 16-143 - "Apoyo a la investigación científica y a la prestación de servicios en la Zona Norte, a través de la adquisición de un NIRs (Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano) para el laboratorio de análisis vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias (UNA) Filial Pedro Juan Caballero", remitida por el Ing. Agr. Jorge Darío Alvarenga, director del proyecto;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Proyecto FCA/CONACYT 16-143 "Apoyo a la investigación científica y a la prestación de servicios en la Zona Norte, a través de la adquisición de un NIRs (Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano) para el laboratorio de análisis vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias (UNA) Filial Pedro Juan Caballero";

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

293-01-2021 **APROBAR** el Plan de Mantenimiento del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs), en el marco del proyecto FCA/CONACYT 16-143, para el Laboratorio de Análisis Vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al anexo de la presente Resolución.

293-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Anexo

RESOLUCIÓN N° 293-00-2021

### **Plan de Mantenimiento del Equipamiento:** Cronograma de mantenimiento preventivo del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs)

El plan de mantenimiento del Espectroscopio de Reflectancia en el Infrarrojo Cercano (NIRs), es un requerimiento que tiene la finalidad de preservar la vida útil de equipo, como así también, su perfecto funcionamiento. El NIRs debe someterse a un correcto mantenimiento e inspección de rutina en forma periódica. El mantenimiento correcto del NIRs garantiza un perfecto funcionamiento, reducción en costos y seguridad para el operador del equipo, así también una segura operación y análisis de muestras. Es de suma importancia que el operador del NIRS conozca el procedimiento de mantenimiento del equipo a fin de evitar accidentes así daños al equipo.

De esta manera el mantenimiento del equipo NIRs PROXIMATE de BUCHI se basará en el manual de inspección, uso y mantenimiento del equipo, así como de sus complementos, propuesto por el fabricante para una mayor durabilidad (**Ver Anexo 1**).

#### **SERVICIO Y FORMACIÓN OFRECIDO POR LA EMPRESA FABRICANTE**

Posee una red mundial de 18 filiales y centros de asistencia, así como más de 70 socios de distribución cualificados aseguran nuestra proximidad donde quiera que esté. Los ingenieros de servicio y especialistas en aplicaciones formados de fábrica se asegurarán de que su ProxiMate funcione perfectamente en todo momento. [www.buchi.com/worldwide](http://www.buchi.com/worldwide)

#### **1- Asistencia a distancia**

La herramienta de sesión remota está preinstalada para que obtener asistencia sea lo más sencillo posible. No se requieren más instalaciones ni habilidades especiales. Solo hay que conectar ProxiMate a internet y la red de servicio de BUCHI podrá prestarle asistencia y diagnosticar cualquier problema a distancia, minimizando las interrupciones y los costos de servicio. [www.buchi.com/remote-support](http://www.buchi.com/remote-support)

#### **2- Formación bajo petición**

Existen cursos de formación para clientes disponibles ya sea in situ, en las instalaciones de las empresas subsidiarias de BUCHI o en la sede internacional de Flawil (Suiza), para ofrecer formación a los operadores y a las personas encargadas de los instrumentos, de forma que aprendan todo lo necesario sobre la generación de unos resultados analíticos excelentes con ProxiMate.

El centro de formación de BUCHI, ubicado en Flawil (Suiza), contribuye al éxito de los clientes ofreciéndoles una gran variedad de cursos. Todos los cursos de formación incluyen, teoría básica, prácticas, resolución de problemas y optimización de procesos.

¿Tiene alguna pregunta específica relacionada con cualquier tema de formación o está interesado en asistir a un curso de formación en su país? Dirija sus peticiones y preguntas a [training@buchi.com](mailto:training@buchi.com)





### 3- Paquete de mantenimiento preventivo

Para garantizar una vida útil prolongada, BUCHI recomienda realizar tareas de servicio y mantenimiento periódicas en ProxiMate. Existen disponibles contratos de paquetes de mantenimiento que permitirán que su instrumento ofrezca siempre un rendimiento óptimo y que además ofrecen las siguientes ventajas:

- Reducción de los costos de las piezas de servicio
- Visitas de mantenimiento y comprobaciones periódicas
- Actualizaciones periódicas
- Menos interrupciones
- Contacto periódico con un técnico de servicio local de BUCHI

Cualquier servicio especial o trabajo de reparación que implica una apertura del equipo se deberá entrar primeramente en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de la Compañía BUCHI o el representante autorizado de la misma (**Ver Anexo 2**). Éstos trabajos solo podrán ser realizados por los técnicos responsables de la Empresa BUCHI o las firmas representantes designadas por la misma para el efecto. En éste último caso, si ocurre una avería interna del equipo y se requiere un cambio de pieza, es menester usar exclusivamente piezas de reparo y consumibles originales de la marca BUCHI, de manera a asegurar una correcta operación del dispositivo y mantener la garantía de fábrica.

Los servicios de mantenimiento, operación y limpieza que se describen a continuación pueden ser realizados por los usuarios u operadores de la FCA/UNA autorizados.

### **TRABAJO DE MANTENIMIENTO REGULAR**

#### **Frecuencia Diaria (después del uso)**

- **Recipiente de muestra:** Limpiar con un paño húmedo. Si está muy sucio usar detergente suave, enjuagar con agua limpia y secar con un paño sin pelusa.
- **Lentes de vidrio superior e inferior del equipo:** Limpiar con un paño húmedo. Si está muy sucio usar etanol o detergente suave.
- **Presentación de muestra:** Limpiar con un paño húmedo. Si está muy sucio usar etanol o detergente suave.

#### **Frecuencia Semanal**

- **Datos:** Realizar una copia de seguridad de acuerdo al manual del fabricante (página 86, capítulo 7.6, ver **Anexo 3**).
- **Cubierta:** Limpiar con un paño húmedo. Si está muy sucio usar etanol o detergente suave.
- **Aletas de refrigeración:** Retirar el polvo y objetos extraños de las aletas con el uso de aire comprimido o limpiador al vacío.
- **Panel de control:** Realizar la prueba de vector de corrección de línea de base descrito en el manual del fabricante (página 85, capítulo 7.5.1, ver **Anexo 3**).
- **Pantalla:** Limpiar con un paño húmedo como lo indica el manual de fábrica (página 87, capítulo 7.7, ver **Anexo 3**).





### Frecuencia Mensual

- **Deslizador del portamuestras:** Controlar que el mismo no esté muy desgastado.
- **Panel de control:** Realizar una prueba avanzada del sistema de acuerdo al manual (página 86, capítulo 7.5.3, ver **Anexo 3**)

### Frecuencia Anual

- **Cartucho desecante:** Controlar la función del cartucho desecante según indica el manual del fabricante (página 82, capítulo 7.3, ver **Anexo 3**). Si es necesario se debe cambiar (página 84, capítulo 7.4, ver **Anexo 3**).
- **Panel de control:** Realizar una prueba anual completa del sistema conforme indica el manual del fabricante (página 86, capítulo 7.5.2, ver **Anexo 3**).





### ANEXOS

#### ANEXO 1. INSPECCIÓN INICIAL Y DE COMPONENTES

**BUCHI** **BUCHI Certificate**  
 Final Test Inspection

Unit: **BÜCHI ProxiMate** Serial Number **1100014965**

**Examination Procedure**

- 1. Visual inspection of the unit** / OK  
 - Assembled and installed in accordance to the specific drawing  
 - Housing free of damage
- 2. Safety tests** / OK  
 - High voltage test in accordance with EN 61010-1 (IEC 1010)  
 - Ground connection test in accordance with EN 61010-1 (IEC 1010)
- 3. Functional Tests**
  - Leakage Test** / OK
  - Automatic Production Final Test** / OK  
 - Advanced System Test  
 - Temperature System Test  
 - Comprehensive System Test
  - Operating panel** / OK  
 - Display shows correct digits, no error message shown  
 - All buttons are working and changing the appropriate parameter
  - Mechanical Functional Tests** / OK  
 - Reference  
 - Interfaces  
 - Flange of display
  - Functional Tests** / OK  
 - Carrier  
 - Drying cartridge
- 4. Completeness of order regarding this instrument** / OK

BUCHI Labor Technik hereby declares that this unit is in accordance with the specifications

*[Signature]*  
 Schätzle Daniel, Quality Manager

*[Signature]* *[Date]*  
 Signature, Date:          6/12/19

BUCHI Labor Technik AG, PO Box 3250 Fasel 1, Switzerland  
 Tel. +41 71 394 83 60, Fax +41 71 394 85 65, buch@buchi.com, www.buchi.com  
 Certified Quality System ISO 9001 SGS Reg No 11224-03

**Packing List**

Unit: **ProxiMate UV IPA SWP LSC** Serial Number **1100014965**

1114965-110014965 Page 1 / 1

Item	Pieces	Description	C	OK
11067547	1.00 pcs	White standard cpl.	C	/ OK
11068075	1.00 pcs	ProxiMate NitroWise & Licence	C	/ OK
11068025	1.00 pcs	ProxiMate NitroWise Plus	C	/ OK
11067391	1.00 pcs	Locating plate	C	/ OK
11067377	1.00 pcs	Distance pcs real. W-116el. up-v	C	/ OK
11067691	1.00 pcs	Carrier low cpl.	C	/ OK
11593981	1.00 pcs	CM ProxiMate® epa	C	/ OK
11594023	1.00 pcs	Quick Guide ProxiMate en	C	/ OK
11068026	1.00 pcs	CM ProxiMate USB-Stick	C	/ OK

Packed by: *[Signature]*





**ANEXO 2. CONTACTOS**

**SERVICION DE ATENCION AL CLIENTE BUCHI:** [www.buchi.com/contact](http://www.buchi.com/contact)

Representante de la empresa BUCHI para el Mantenimiento oficial del NIRs PROXIMATE.

AR - Repuestos Industriales  
Mr. Patrick Ayala  
Capitán Figari 2661 c/ Herminio Giménez  
Fernando de la Mora  
Paraguay

Teléfono +595-21-508-699  
Fax +595-21-508-699

[compras@ar.com.py](mailto:compras@ar.com.py)  
<http://www.ar.com.py/>





**ANEXO 3. MANUAL DEL FABRICANTE. SECCION DE COMO REALIZAR LAS PRUEBAS DEL SISTEMA**

**7.5 Carrying out system tests**

**7.5.1 Carrying out a Baseline Correction Vector test**

**Navigation path**

→ → [ Test BCV ]

**Precondition:**

- The instrument is in administrator mode. See Chapter 6.5 "Log in administrator mode", page 39

Manual ProxiMate™ 85/96

7 | Cleaning and servicing BÜCHI Labortechnik AG

- ▶ Navigate to the action [ Test BCV ] via the navigation path.
  - ⇒ The display shows the dialog Test BCV.
- ▶ Select the name of the sample presentation you wish to test.
- ▶ Tap the button [ Start ].
- ▶ Follow instructions on the display during the test.
- ▶ Confirm the instructions by tapping the [ OK ] button.
- ▶ Once the test is complete, the instrument records the results in a report.
  - ⇒ The display shows Baseline Correction Tests is completed.

**7.5.2 Carrying out a Comprehensive System Test**

**Navigation path**

→ → [ Extended System Test ]

**Precondition:**

- The instrument is in administrator mode. See Chapter 6.5 "Log in administrator mode", page 39
- External reference data for all standards are loaded.
- Performance Test Standards Kit is available.

- ▶ Navigate to the action [ Extended System Test ] via the navigation path.
  - ⇒ The display shows the dialog Extended System Test.
- ▶ Select check box [ Comprehensive System Test ]
- ▶ Tap the button [ Start ].
- ▶ Follow instructions on the display during the test.
- ▶ Confirm the instructions by tapping the [ OK ] button.
- ▶ Once the test is complete, the instrument records the results in a report.
  - ⇒ The display shows Comprehensive System Tests is completed.

**7.5.3 Carrying out an Advanced System Test**

**Navigation path**

→ → [ Extended System Test ]

**Precondition:**

- The instrument is in administrator mode. See Chapter 6.5 "Log in administrator mode", page 39

- ▶ Navigate to the action [ Extended System Test ] via the navigation path.
  - ⇒ The display shows the dialog Extended System Test.
- ▶ Select check box [ Advanced System Test ]
- ▶ Tap the button [ Start ].
  - ⇒ The instrument starts the test.
- ▶ Once the test is complete, the instrument records the results in a report.
  - ⇒ The display shows Advanced System Tests is completed.

**7.6 Carrying out a data backup**

**NOTE**  
The location of the destination folder is fixed. See Chapter 10.2 "Folder locations", page 91

Operation Manual ProxiMate™



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



BUCHI Labortechnik AG Cleaning and servicing | 7

---

**Navigation path**

→  → [ Backup NIRWise Data ]

---

**Precondition:**

- The instrument is in administrator mode. See Chapter 6.5 "Log in administrator mode", page 39

- ▶ Navigate to the action [ Backup NIRWise Data ] via the navigation path.
  - ⇒ The display shows a dialog with values that can be saved.
- ▶ Select the values according to your needs.
- ▶ Tap the button [ Start ].
  - ⇒ The instrument creates a .zip file with the selected data.
- ▶ Save the data to an external data store.

**7.7 Cleaning the display**

The cleaning mode switches off the touch function of the touchscreen.

**Navigation path**

→  → [ Cleaning Mode ]

---

- ▶ Navigate to the action [ Cleaning Mode ] via the navigation path.
  - ⇒ The touch function of the display is locked.
  - ⇒ The display shows a dialog box with a numeric input box.
- ▶ Wipe down the display with a damp cloth.
- ▶ Enter the displayed secure code.
- ▶ Tap the button [ OK ].
  - ⇒ The dialog box closes.
  - ⇒ The touch function of the display is unlocked.

El presente Plan de Mantenimiento fue aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias con Resolución N° 293-00-2021, Sesión del 13 de mayo de 2021.  
Universidad Nacional de Asunción, Campus de San Lorenzo.





Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 294-00-2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "WEBINAR SOBRE SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPRODUCTORES EN TIEMPOS DE PANDEMIA", PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA CASA MATRIZ**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1791/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "WEBINAR SOBRE SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPRODUCTORES EN TIEMPOS DE PANDEMIA", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Decreto Presidencial N° 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "WEBINAR SOBRE SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPRODUCTORES EN TIEMPOS DE PANDEMIA", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 294-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "WEBINAR SOBRE SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPRODUCTORES EN TIEMPOS DE PANDEMIA", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz.
- 294-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 294-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 295-00-2021**

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”.**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Postgrado de Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp N° 1793/2021, en la que solicita el nombramiento de profesores para el PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 653-00-2020, Acta N° 24, “POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIALES DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ Y CAAZAPÁ”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

295-01-2021

**NOMBRAR** Profesores para el PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá de acuerdo al siguiente detalle:

MÓDULO	ASIGNATURAS	PROFESORES
I	Química y Mineralogía de Suelos	Prof. Ing. Agr. Jimmy Walter Rasche Álvarez, C.I. N° 2.320.385
		Prof. Ing. Agr. Higinio Moreno Resquín, C.I. N° 1.167.277
Física de Suelos	Física de Suelos	Prof. Ing. Agr. Carlos Andrés Leguizamón, C.I. N° 985.560
		Prof. Ing. Agr. Blanca Beatriz Alonso Giménez, C.I. N° 4.352.692
	Gestión del Manejo, Conservación y Recuperación de Suelos	Prof. Ing. Agr. Cristhian Andrés Britos Benítez, C.I. N° 1.705.672

295-02-2021

**COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad  
CD/PBS/sam  
Secretaria General

  
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10- 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 296-00-2021**

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE EXÁMENES FINALES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL TERCER PERIODO DE EXÁMENES FINALES DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020".**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

#### VISTO

La nota presentada por la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1703/2021, por la que eleva la propuesta de modificación de horarios del Tercer Periodo de exámenes finales de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, correspondiente al Segundo Periodo Académico del Año 2020, Casa Matriz; y

#### CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 480-00-2020 "POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS HORARIOS DE EXÁMENES FINALES DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ Y FILIALES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020"

El Reglamento General de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES LEGALES,**

#### RESUELVE

296-01-2021 **MODIFICAR** los horarios del Tercer Periodo de Exámenes Finales de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, correspondiente al Segundo Periodo Académico de 2020, según detalle adjunto en expediente de la Dirección Académica N° 1703/2021.

296-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

LGMCH/PBS/sacl  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10- 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 297-00-2021**

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE EXÁMENES FINALES DE CARRERAS DE LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2021".**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

### VISTO

La nota presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1772/2021, por la que eleva la propuesta de modificación de horarios de exámenes finales de las Carreras de Ingeniería Agronómica Licenciatura en Administración Agropecuaria, correspondiente al Primer Periodo Académico del Año 2021; y

### CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 31-00-2021 "POR LA CUAL SE FIJA EL HORARIO DE EXÁMENES FINALES DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ Y FILIALES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2021"

El Reglamento General de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

297-01-2021 **MODIFICAR** los Horarios de Exámenes de las Carreras de Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Administración Agropecuaria, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2021, según detalle adjunto en expediente ingresado por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú N° 1772/2021.

297-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

LGMCH/PBS/sacl  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 298-00-2021**

**“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

El informe del Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado, presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

298-01-2021 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

**Resolución N° 270/2021**, del 03 de mayo de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “COMPARTIENDO CONOCIMIENTOS CON DON MARTIN ZARATE BÁEZ”, PRESENTADO POR LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

**Resolución N° 275/2021**, del 05 de mayo de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “APOYO A TECHO PARAGUAY 2021”, PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL.

298-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 299-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

Las notas con Expedientes N° 1609 y 1693/2021, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de presentación y defensa de Trabajo de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de pagos;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

299-01-2021 **FIJAR Fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
18/05/2021	09:00	Producción Agrícola	Juan Carlos Coronel Torres C.I. N° 4.548.448
18/05/2021	11:00	Producción Agrícola	Claudia Lorena Britez Morel C.I. N° 4.652.003
21/05/2021	08:00	Producción Agrícola	Patricia Ozuna Céspedes C.I. N° 6.259.165

299-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 300-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

Las notas con Expedientes N° 1633 y 1696/2021, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de presentación y defensa de Trabajo de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de pagos;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

300-01-2021 **FIJAR Fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
18/05/2021	15:00	Suelos	Nicolás David Araujo Paredes C.I. N° 4.271.726
26/05/2021	13:00	Suelos	Samuel Barrientos Ortiz C.I. N° 4.526.433

300-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

  
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 13/05/2021)

**RESOLUCIÓN N° 301-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 1636/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de presentación y defensa de Trabajo de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de pagos;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

301-01-2021 **FIJAR Fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
20/05/2021	09:00	Producción Animal	Frank Arthur Wiebe Toews C.I. N° 4.952.380
20/05/2021	13:00	Producción Animal	Luis Alfredo Morán Fariña C.I. N° 4.968.291

301-02-2021 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



CD/PBS/mgo  
Secretaría General





Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 13/05/2021)

**RESOLUCIÓN N° 302-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2006 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 1715/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Tesis de Grado de estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2006; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro del estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de presentación y defensa de Trabajo de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado, según comprobante de pago;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

302-01-2021 **FIJAR Fecha y hora para la presentación y defensa de Tesis de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2006, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
20/05/2021	10:00	Protección Vegetal	Hassan Karim Bittar Vega C.I. N° 4.178.059

302-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.





Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 303-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

Las notas con Expedientes N° 1638 y 1756/2021, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancia adjunta de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de pagos;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

303-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación del **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
18/05/2021	09:00	Ingeniería Agrícola	Nicolás Matías León Silvero C.I. N° 4.728.416
25/05/2021	10:00	Suelos	Verónica Irene López Quintana C.I. N° 5.436.756

303-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/mgo  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 304-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N°1754/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro del estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de evaluación final de Trabajo de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobante de ingreso;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

304-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera de Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
26/05/2021	10:00	Paulo Caetano Medina Avalos C.I. N° 4.851.331

304-02-2021 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 305-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 1622/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2006; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de la estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de pago;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

305-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación del **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2006**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
17/05/2021	09:00	Diana Judit Santacruz Santacruz C.I. N° 4.022.057

305-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 306-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 1786/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro del estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de pago;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

306-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación del **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
31/05/2021	11:00	Ángel Esteban Emanuel Monti Martínez C.I. N° 4.600.905

306-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 307-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

Las notas con Expediente N° 1579, 1613, 1671/2021, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de pagos;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

307-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
21/05/2021	15:00	Nelson David Fernández Rojas C.I. N° 5.161.678
21/05/2021	17:00	María Belén Ahrens Cano C.I. N° 5.446.673

307-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 308-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 1651/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2014; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de la estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de presentación y defensa de Trabajo de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado, según comprobante de pago;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

308-01-2021 **FIJAR Fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios 2014, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
17/05/2021	14:30	Romina Aramí Cáceres Carvallo C.I. N° 4.736.839

308-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/mgo  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 309-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

Las notas con Expedientes N° 1665, 1659, 1656/2021, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2014; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de pagos;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

309-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios 2014, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
21/05/2021	09:00	Jorge Adrián Ramírez Orué C.I. N° 5.713.365
21/05/2021	10:00	Valeria Miranda González C.I. N° 4.797.507
21/05/2021	11:00	Patricia María del Mar Maida Almada C.I. N° 4.861.784

309-02-2021 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 12/03/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 310-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 1686/2021, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Institución, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiante de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de la estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitada para iniciar el proceso de evaluación final de Informe de Pasantía;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de ingreso;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

310-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
25/05/2021	18:00	Angélica Gadea Garrido C.I. N° 4.922.159

310-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 311-00-2021**

**“POR LA CUAL SE TOMA NOTA DEL INFORME ACADÉMICO FINAL DEL “TALLER DE ENTRENAMIENTO SIG APLICADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL – NIVEL BÁSICO” MODALIDAD VIRTUAL; ORGANIZADO POR EL LABORATORIO DE GEOMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

El Memorándum con Expediente N° 1056/2021, presentada por la Dirección de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el que remite Informe relacionado a la asistencia y funciones que cumple el Ing.For. Néstor Félix Zaracho Quintana, C.I. N° 2.178.200, Docente Técnico de la Institución; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

311-01-2021 **TOMAR** nota del Informe relacionado a la asistencia y funciones que cumple el Ing.For. Néstor Félix Zaracho Quintana, C.I. N° 2.178.200, Docente Técnico de la Institución, presentada por la Dirección de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

311-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 312-00-2021**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FAVOR DE LA EST. LUZ MILA BOGARÍN MARTÍNEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL”**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 1559/2021, presentada por la Est. LUZ MILA BOGARÍN MARTÍNEZ, C.I. N° 4.752.456, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. LUZ MILA BOGARÍN MARTÍNEZ, de la Carrera Ingeniería Ambiental, y expone que la recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

El Informe de la Orientadora de Tesis, en el que menciona que la Est. LUZ MILA BOGARÍN MARTÍNEZ, se encuentra finalizando sus procesos para defensa de Tesis en este Periodo Académico;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 312-01-2021 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2021, a favor de LUZ MILA BOGARÍN MARTÍNEZ, de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 312-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de LUZ MILA BOGARÍN MARTÍNEZ, en la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Segundo Periodo Académico del 2021.
- 312-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 313-00-2021**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FAVOR DEL EST. OSCAR LUIS STUMPFS ZÁRATE, DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL”**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 1575/2021, presentada por el Est. OSCAR LUIS STUMPFS ZÁRATE, C.I. N° 3.020.111, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal, a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. OSCAR LUIS STUMPFS ZÁRATE, de la Carrera Ingeniería Forestal, y expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

La Nota de la Ing. Agr. María Laura Quevedo Fernández, en la que menciona que estará orientando al Est. OSCAR LUIS STUMPFS ZÁRATE, tanto en Pasantía II como en la Tesis;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 313-01-2021 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2021, a favor de OSCAR LUIS STUMPFS ZÁRATE, de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.**
- 313-02-2021 **AUTORIZAR la matriculación/inscripción de OSCAR LUIS STUMPFS ZÁRATE, en la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Segundo Periodo Académico del 2021.**
- 313-03-2021 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/mgo  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 314-00-2021**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FAVOR DE LA EST. CLAUDIA ACOSTA GONZÁLEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL”**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 1658/2021, presentada por la Est. CLAUDIA ACOSTA GONZÁLEZ, C.I. N° 4.731.148, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. CLAUDIA ACOSTA GONZÁLEZ, de la Carrera Ingeniería Ambiental, y expone que la recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

El Informe del Orientador de Tesis, en el que menciona que la Est. CLAUDIA ACOSTA GONZÁLEZ, se encuentra realizando su trabajo de grado bajo su orientación;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 314-01-2021 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2021**, a favor de **CLAUDIA ACOSTA GONZÁLEZ**, de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 314-02-2021 **AUTORIZAR la matriculación/inscripción de CLAUDIA ACOSTA GONZÁLEZ**, en la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Segundo Periodo Académico del 2021**.
- 314-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 315-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 1737/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Institución, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiante de la mencionada Carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro del estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de evaluación final de Informe de Trabajo de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado, según comprobante de ingreso;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

315-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
28/05/2021	11:00	Aldo Osmar Rodríguez Ortiz C.I. N° 5.001.224

315-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 13/05/2021)

**RESOLUCIÓN N° 316-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

La nota con Expediente N° 1758/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro del estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de pago;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

316-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación del **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>ESTUDIANTE</b>
26/05/2021	14:00	Diego Luciano González Villalba C.I. N° 4.001.663

316-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 317-00-2021**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

La nota con presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro del estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de evaluación final de Trabajo de Grado;  
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobante de ingreso;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

317-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
18/05/2021	10:00	César Andrés Oviedo Rojas C.I. N° 4.099.396

317-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 13/05/2021)  
**RESOLUCIÓN N° 318-00-2021**

**"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE, VICEDECANO Y MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2021

**VISTO**

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro**, presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El miércoles 5 de mayo, el Sr. Decano participó de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, en el que se trató el tema: 1. REGLAMENTO GENERAL PARA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.
- El viernes 7 de mayo, participó del Taller de Sensibilización a miembros de la comunidad de la Facultad de Ciencias Agraria de la UNA, referente al Proyecto: Promoviendo la "Cultura de la Legalidad" en la UNA basada en la Ética, la Equidad y la Transparencia desde la Planificación Estratégica por la modalidad de Videoconferencia.
- El lunes 10 de mayo, participó de la Reunión de la Comisión asesora permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria del C.S.U, en la modalidad de Videoconferencia.
- El miércoles 12 de mayo participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.
- El **Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba**, Vicedecano:
  - Informó de las actividades llevadas a cabo en el Curso Probatorio de Ingreso, con la implementación del Reglamento y las Pautas para los exámenes, manifestó que es muy favorable y los buenos resultados obtenidos.

**Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay:**

- Informó de los avances de la Comisión y Sub Comisión de Autoevaluación de las Maestrías de Producción Vegetal, Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios y Producción Forestal.

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

318-01-2021 **DAR ENTRADA** al informe verbal presentado por el Presidente, Vicedecano y Miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos.